



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502

Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Constancia:

- 1) Del 12 al 14 de julio de 2023, corrió el término para la objeción de la liquidación de crédito elaborada por la parte ejecutante. Hubo silencio.

Días Hábiles: 12,13 y 14 julio de 2023.

- 2) En la base de datos correspondiente a los depósitos judiciales, figura a la fecha 2 depósitos por valor de \$ 2.375.995,00=, constituidos para este proceso

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023

debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023.
 Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2021-00094– 00.

Asunto: 1.Modifica liquidación.

2. Entrega de depósitos judiciales

Armenia, 22 septiembre 2023.

1. Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante (doc. 048), se advierte por parte del Juzgado que la misma utilizo tasa superior a la fijada por la de la superintendencia financiera, motivo por el cual el Despacho procede a elaborar la liquidación del crédito:

CAPITAL:	\$15.000.000,00						
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	nominal efectiva	Nominal Mensual	DÍAS	INTERESES
2-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	24,97%	2,08%	29	301.715,79
1-may-20	30-may-20	18,19%	27,29%	24,37%	2,03%	30	304.625,06
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	303.572,57
1-jul-20	30-jul-20	18,12%	27,18%	24,29%	2,02%	30	303.572,57
1-ago-20	30-ago-20	18,29%	27,44%	24,49%	2,04%	30	306.127,24
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	24,56%	2,05%	30	307.027,77
1-oct-20	30-oct-20	18,09%	27,14%	24,25%	2,02%	30	303.121,26
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	23,95%	2,00%	30	299.354,64
1-dic-20	30-dic-20	17,46%	26,19%	23,49%	1,96%	30	293.609,75
1-ene-21	30-ene-21	17,32%	25,98%	23,32%	1,94%	30	291.487,22
1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	23,59%	1,97%	30	294.821,18
1-mar-21	30-mar-21	17,41%	26,12%	23,43%	1,95%	30	292.852,08
1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	23,31%	1,94%	30	291.335,49
1-may-21	30-may-21	17,22%	25,83%	23,20%	1,93%	30	289.969,14
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	289.817,24
1-jul-21	30-jul-21	17,21%	25,82%	23,19%	1,93%	30	289.817,24
1-ago-21	30-ago-21	17,24%	25,86%	23,22%	1,94%	30	290.272,89

Finalmente, en atención a lo señalado en constancia anterior se dispondrá la entrega de depósitos judiciales a la parte ejecutante hasta la concurrencia del crédito.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Tercero Civil Municipal, del distrito judicial de Armenia, en el Departamento del Quindío.

RESUELVE

PRIMERO: Improbare la liquidación presentada por la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: Tener como liquidación del crédito la realizada por el Despacho.

TERCERO: ordenar la entrega de los títulos judiciales que consignen a órdenes de este proceso para el pago de la obligación y los que se lleguen a descontar a la parte ejecutada hasta la concurrencia del valor liquidado a favor de la parte ejecutante (Artículo 447 del CGP).

Para tal fin, la parte interesada deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

/Ljrp

Inhábiles 23 y 24 septiembre 2023
Se notifica por estado el 25 septiembre 2023

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b158744ae01e219c7eb5acfd680b710a8a6dd8c39b7e984557464e5daeaf4a4**

Documento generado en 22/09/2023 09:03:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>